CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
15 NOV. 2022
RECIBIDO
Firma ____ Hora 5:50pm

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE QUEMADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

La congresista de la República **MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN**, Integrante del Grupo Parlamentario Avanza País-Partido de Integración Social, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme a lo establecido en los artículos 74°, 75° y el numeral 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

## PROYECTO DE LEY

## DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE QUEMADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

**Artículo único. –** Declárese de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento y equipamiento del Área de Quemados Críticos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, con el desarrollo y monitoreo del Banco de Tejidos para distribución nacional y el servicio de cobertura cutánea o reposición de la piel, como cirugía reparadora compleja.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

**Única. - Fortalecimiento y equipamiento del Área de Quemados Críticos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza**

Encárguese al Ministerio de Salud y al Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del artículo 25º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, para que ejecute las acciones correspondientes y el cumplimiento a esta Ley.

Lima, 07 de noviembre de 2022

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/11/2022 17:58:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GONZALES DELGADO Diana Carolina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2022 16:04:46-0500

**MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON**
**Congresista de la República**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2022 09:18:20-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TUDELA GUTIERREZ Adriana Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/11/2022 08:49:18-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: WILLIAMS ZAPATA Jose Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2022 10:35:53-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2022 09:53:25-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2022 10:53:04-0500

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley busca el fortalecimiento y equipamiento del Área de Quemados Críticos en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza. Esta reforma aborda el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para lograr una adecuada provisión de Salud en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad e integralidad a todos los pacientes que demandan sus servicios[1].

Recientemente, el 5 de octubre de 2021, el Hospital Arzobispo Loayza inauguró el Área de Quemados Críticos con el objetivo de preservar la vida y la salud de los pacientes grandes quemados que requieren de cuidados intensivos, brindándoles servicios que mejoren su calidad de vida y ayuden en su recuperación. Sin duda, esta iniciativa tiene como objetivo brindar a las víctimas de quemaduras mejores servicios de atención en salud.

Sin embargo, la mencionada Unidad se encuentra actualmente muy limitada ya que, solo cuenta con cuatro (04) camas equipadas con ventiladores mecánicos y monitores, siendo necesaria y urgente su ampliación y equipamiento.

Para garantizar que el público en general tenga acceso a una atención médica oportuna y de alta calidad, la situación provocada por un accidente, incendio u otro desastre que cause sufrimiento humano debe ser abordado con urgencia por el Estado a través del fortalecimiento y equipamiento del Área de Quemados Críticos.

[1] Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza – Artículo 7° Objetivos Estratégicos Institucionales.

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA" - RM 777-2005/MINSA**

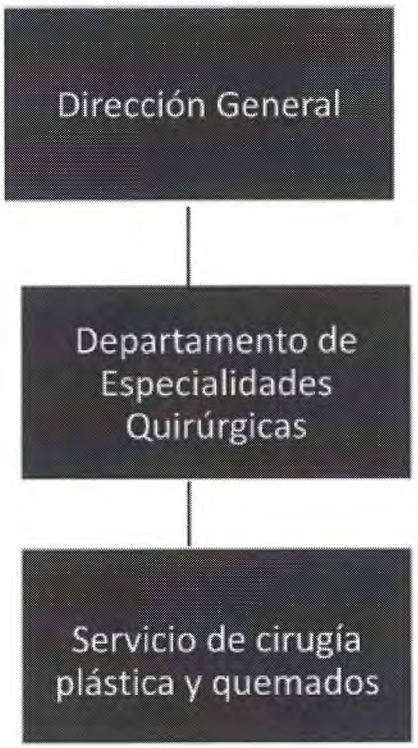


## 1. Antecedentes

**ÁREA DE QUEMADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL LOAYZA ATENDIÓ A 10 PACIENTES EN SU PRIMER MES DE FUNCIONAMIENTO [2]**

*"Este hospital recibe en un año a aproximadamente 45 pacientes gran quemados que requieren de cuidados intensivos.*

*Lima, 15/11/2021.- En nuestro país los accidentes por el uso de pirotécnicos, deflagraciones, quemaduras eléctricas, entre otros, son frecuentes. Ante esta realidad, el servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, recibe en un año entre 100 a 150 pacientes que presentan quemaduras de diferentes grados y profundidades, dado que es un centro de*

[2] https://www.gob.pe/institucion/hospitalloayza/noticias/554224-area-de-quemados-criticos-del-hospital-loayza-atendio-a-10-pacientes-en-su-primer-mes-de-funcionamiento

*referencia nacional para este tipo de atenciones, así lo informó el doctor Rafael Rossi Acuña, cirujano plástico de este establecimiento de salud.*

*El especialista explicó que aproximadamente el 30 por ciento de estos pacientes, es decir, 45 son gran quemados que requieren de cuidados intensivos, pues presentan más del 20 por ciento del cuerpo con quemaduras de segundo y/o tercer grado. Además de una serie de complicaciones como: injuria inhalatoria, trastornos en el medio interno, sepsis, falla multiorgánica, entre otras, por lo que necesitan un manejo mucho más intenso característico de las áreas de cuidados críticos.*

*Dada la gran cantidad de pacientes quemados que requieren de estos cuidados especializados, el Hospital Loayza implementó el pasado 5 de octubre, el área de quemados críticos a cargo del servicio de Cuidados Intensivos e Intermedios, que en solo un mes ha atendido a 10 pacientes quemados con complicaciones, así lo informó la médico intensivista María Luciana Franco Kuroki, coordinadora de esta área.*

*La especialista agregó que inicialmente el trabajo que realizan los médicos intensivistas se basa en estabilizar al paciente, pues su estado es crítico, por lo que "requieren primero una hidratación enérgica, soporte con medicamentos especiales, brindarles soporte de protección de la vía aérea, manejo ventilatorio especializado", en conjunto con otras especialidades como cirugía plástica, gastroenterología y anestesiología.*

*La doctora Franco resaltó que el área de quemados críticos permite abordar al paciente de manera mucho más integral, manejando la complejidad y gravedad de su enfermedad. Resaltó la importancia del apoyo incondicional de la familia en el proceso de recuperación del paciente quemado, pues son su principal soporte emocional, invitándolos a estar siempre pendientes de ellos y a no perder la fe y esperanza, pues el equipo multidisciplinario realiza su mejor esfuerzo para sacar adelante a los pacientes."*

Los accidentes que generan lesiones por quemadura no son una problemática ajena ni reciente a nuestra realidad, incluso podemos advertir que, a lo largo de las décadas, Lima registra incendios de grandes magnitudes. Entre ellos podemos destacar los siguientes:

- Incendio en el Banco de la Nación (28.07.2000)
- Incendio Mesa Redonda (29.12.2001)
- Incendio Discoteca Utopía (20.07.2002)
- Incendio en El Agustino (19.10.2016)
- Incendio en Cantagallo (04.11.2016)
- Incendio en el Callao (13.06.2017)
- Incendio en Galería Nicolini (22.06.2017)
- Incendio por deflagración de gas licuado de petróleo en Villa El Salvador (23.01.2020)
- Incendio Mesa Redonda (30.12.2021)

El incendio del año 2001 en Mesa Redonda fue el que mayor cantidad de víctimas generó. Debido a su gran magnitud, las víctimas por quemaduras y problemas respiratorios fueron distribuidas entre las diversas unidades de emergencia de los establecimientos de salud en la ciudad de Lima, considerando que, era inviable que un solo establecimiento tuviera la capacidad para brindar la atención oportuna a todas las víctimas.

El Estado, a pesar que han transcurrido más de 20 años desde este fatal incendio, no ha tomado acción para el fortalecimiento del servicio de cirugía plástica y quemados, continuando esta notable deficiencia en este servicio y sin desarrollar adecuadamente el Banco de Tejidos, Órganos y Cultivo Celular para su distribución a nivel nacional.

NUMERO DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS POR ESPECIALIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

| Cirugía Plástica y Quemados | TOTAL | | MESES | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nro | % | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Set | Oct | Nov | Dic |
| 2021 | 783 | 11,7 % | 76 | 42 | 71 | 53 | 55 | 52 | 77 | 68 | 83 | 62 | 72 | 72 |
| 2022 | 610 | 9,8 % | 52 | 65 | 90 | 82 | 78 | 75 | 80 | 88 | | | | |

Fuente: Unidad de Estadísticas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Actualmente, según el cuadro anterior, se mantiene un crecimiento de intervenciones quirúrgicas en el servicio de Cirugía Plástica y Quemados que, necesitan los equipos e implementos necesarios para atender el servicio con alto nivel de calidad y especialización.

## 1.2 Antecedentes en América Latina

| Unidad | Servicios |
|---|---|
| La Unidad de Pacientes Quemados del Hospital del Trabajador Asociación Chilena de Seguridad - ACHS **CHILE** | Servicios tanto de cobertura cutánea -o reposición de la piel, como de cirugía reparadora compleja.<br>En esta unidad no solo se atienden pacientes beneficiarios de la Ley 16.744 de accidentes de trabajo, sino que también recibe a pacientes de patologías GES y a familias de los trabajadores afiliados a la ACHS.<br>De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud de Chile, las quemaduras corresponden a una patología GES (Garantías Explícitas de Salud), por lo que su atención y la cobertura de esta están garantizadas para toda la población, ya sea Isapre o FONASA. |
| Hospital de Urgencia de Asistencia Pública del Centro de referencia nacional para el Gran Quemado adulto (GES) - **CHILE** | **Unidad Intensivo**<br>Esta unidad cuenta con 8 camas de intensivo, 4 de intermedio y un pabellón quirúrgico |

| | |
|---|---|
| | **Unidad de Cuidados Medios**<br>Esta unidad cuenta con **6 camas de cuidados medios** y una sala de procedimientos y curaciones. Además, se proyecta en esta unidad contar con **8 camas de intermedio**.<br>• Actualmente atiende a más de **140 pacientes al año.**<br>• Se definió como Gran Quemado a aquellos pacientes con Riesgo Vital, lo que comprende los grupos Graves, Críticos y de Sobrevida Excepcional.<br>• Comprometido con su **rol docente.** |
| Registro de notificación en línea (Registro Nacional de Quemados) **CHILE** | En el año 2017 se incorporó un registro de notificación en línea (Registro Nacional de Quemados) al flujo de derivación de pacientes quemados en Chile.<br>Además de **facilitar el flujo de pacientes** y ahorrar recursos, un uso noble de esta plataforma es ser fuente de información epidemiológica y de implementación de políticas públicas, lo cual puede ser tomado como ejemplo por otros países en vías de desarrollo. Además, se demuestra que **ser trasladado constituye un factor protector de muerte por quemaduras**. |
| Las quemaduras son un problema de salud pública en Chile, registrándose el año 2007 por el Ministerio de Salud 6.435 egresos hospitalarios por quemaduras y 569 muertes por esta causa según el Instituto Nacional de Estadística. | En el año 2007 se incorporó al GES el manejo de pacientes con quemaduras graves y se designó al Hospital Urgencia Asistencia Pública como Centro de Referencia para los adultos grandes quemados.<br>Su centro, con **10 camas de UCI** y 12 camas de atención de complejidad media, atiende aproximadamente **200 pacientes con quemaduras graves** por causas no laborales al año. |

| | |
|---|---|
| Unidades de Quemados del Hospital Simón Bolívar de Bogotá - **COLOMBIA** | • Colombia cuenta con unidades de quemados en las principales capitales departamentales.<br>• Las de la capital de la república son las que tienen el mayor número de camas y profesionales especializados y cuentan con la última tecnología.<br>• Cuenta con un Banco de Tejidos para distribución nacional que realiza capacitación a otros países.<br>• Cuenta con una Fundación del Quemado con más de 26 años de creada que atiende las secuelas que no son atendidas por el Estado.<br>• Se realizan capacitaciones por medio de Congresos internacionales y del Curso ABLS (Advanced Burns Life Support) |
| ¿Cómo se maneja la salud de los pacientes quemados en el Perú? | • La salud en el Perú solo cuenta con el 3,2% de su PBI, siendo el más bajo de América Latina. Por lo que es muy difícil adquirir alta tecnología en el Tratamiento de los Pacientes Quemados.<br>• La mayoría de Centros Especializados se ubican en Lima.<br>• Se requiere mejor conexión entre hospitales para interconsultas, traslados y tratamientos especializados.<br>• Se requiere de apoyo con tecnología especializada. |

Fuente: Elaboración Propia

| **Normatividad del Sistema de Salud Pública en Chile** | **Descripción** |
|---|---|
| Decreto 22 (07- setiembre-2019) Aprueba garantías explícitas en | Art. 55º GRAN QUEMADO, |

| | |
|---|---|
| salud del régimen general de garantías en salud | Persona que sufre quemaduras que pueden comprometer su vida, o dejar secuelas funcionales graves permanentes.<br>Art. 55. 3º Garantía de protección financiera, donde se detalla el problema de salud, las intervenciones sanitarias, todas las prestaciones, por periodicidad, arancel y % de Copago. |

## II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no contraviene o colisiona con ninguna norma vigente, se encuentra en armonía con la legislación nacional, tiene por objeto el fortalecimiento y equipamiento del Área de Quemados Críticos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

## III.ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga gastos al Estado, es de naturaleza declarativa, por lo tanto, no genera impacto o efecto en el ordenamiento jurídico nacional; pero sí insta al Poder Ejecutivo a destinar recursos y realizar otras acciones que fortalezcan el ejercicio del derecho a la salud, de acuerdo con sus funciones y los términos del Acuerdo Nacional. En tal sentido, la presente propuesta permitirá beneficiar, con una atención de calidad y oportunidad, a la población que requiera atención médica en el Área de Quemados, garantizando de esta forma el acceso a la salud de las personas como derecho universal y a la vez el fortalecer los servicios de salud que brinda el Hospital Arzobispo Loayza.

## IV.VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en las políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional, guarda relación con la Política 13 "Acceso Universal a los Servicios de salud y la Seguridad Social", los derechos humanos

fundamentales como la salud y la seguridad social son esenciales para el crecimiento humano y la igualdad de oportunidades crea las condiciones para una vida digna y plena.

A través de un sistema nacional de salud efectivo, el Estado es responsable de garantizar la disponibilidad, aceptabilidad y accesibilidad de la atención y atención médica (2015, Acuerdo Nacional: Los objetivos de la reforma de salud).

Esta iniciativa se encuentra elaborada en concordancia con los temas 43 "Reforma y modernización del sistema de salud" y 45 "Mejoras en el servicio de salud", del Objetivo II "Equidad y Justicia Social" de la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2022 – 2023.